



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Oficina Nacional de Contrataciones*

BUENOS AIRES, 3 de enero de 2013

COMUNICACIÓN GENERAL N° 4

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

La publicidad de la convocatoria de las contrataciones directas que se efectúen por el trámite simplificado previsto en el artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, se deberá regir por lo establecido en el artículo 53 del mismo cuerpo legal y en consecuencia se deberá cumplir con lo establecido en el citado artículo, dependiendo del tipo de contratación directa en que se hubiera encuadrado el procedimiento.



Abog. María Verónica Montes
Directora Nacional
Oficina Nacional de Contrataciones